



Castilla-La Mancha

ORGANISMO REMITENTE: Secretaría General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

ORGANISMO DESTINATARIO: Dirección General de Función Pública

ASUNTO: Propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario

Nº. Trámite: 15002024050001PMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Una vez recibido el informe favorable de la D.G. de Función Pública a las propuestas presentadas por esta Consejería, y de conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Secretaría General, realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, presenta las siguientes propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo de esta Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital:

1- VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA: Agregación de plazas al código 12356 de “Informador/a Telefónico”.

Las sucesivas modificaciones de la relación de puestos de trabajo han ido generando puestos de similares características y funciones, y hasta nomenclatura, pero con un código de referencia diferente.

Esta situación se produce con los “Informadores Telefónicos” de la unidad del Teléfono Único de Información (012) perteneciente a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa. Actualmente existen 8 plazas en el código 12356 y 2 plazas en el código 13712, siendo ambos de idénticas características y cuyas funciones son las mismas: “Informador/a Telefónico” del 012.

Así pues, en aras de simplificar, clarificar y unificar los códigos de la Relación de Puestos de Trabajo, se propone agrupar bajo un mismo código, el 12356, las 10 plazas de “Informador/a Telefónico” de la unidad del Teléfono Único de Información (012).



Castilla-La Mancha

2- VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA: Modificación del órgano de adscripción del código 06782.

La Jefatura de Negociado Administrativo, código 06782, está adscrita formalmente a la Dirección General de Función Pública, pero desde hace años, la persona titular de esa plaza desempeña sus servicios en la Unidad del “Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha”, bajo la dependencia orgánica de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, sita en el mismo Centro de Trabajo.

Ante la reciente jubilación de la que ha sido su titular durante los últimos veinte años, y dada las necesidades del servicio de registro de parejas de hecho de Castilla-La Mancha, se propone modificar el órgano de adscripción de la mencionada plaza de Jefatura de Negociado Administrativo para que pertenezca de manera formal, como lo venía siendo de manera material, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

El resto de las características del puesto de trabajo se mantienen inalteradas por este traspaso y la Dirección General “cedente” no se ve afectada en su prestación de servicios dado que, “de facto”, éste puesto de trabajo no realizaba ya tareas para la misma.

3- SECRETARÍA GENERAL: Modificación de las características del puesto 10830: Jefatura de Sección de la Unidad Técnica de Patrimonio y Proyectos.

La Unidad Técnica de Patrimonio y Proyectos es el órgano de la Secretaría General encargado, entre otras, de las funciones de gestión, supervisión y seguimiento de los proyectos de obra encomendados a la Consejería.

Adscrita a esta Unidad se encuentra la Jefatura de Sección, código 10830, cuya labor es fundamental para el servicio, pues debe supervisar las obras que se ejecutan en las cinco provincias cuya gestión está encomendada a la Consejería. Para esa labor de supervisión se requiere una titulación universitaria específica: Arquitectura o Arquitectura Técnica. Esta formación específica dificulta la cobertura de la plaza con funcionarios de carrera de los Cuerpos Técnico y Superior de la JCCM.

Al momento actual la plaza se encuentra vacante desde el pasado mes de diciembre de 2023, se ha publicado dos veces en el tablón de anuncios para su cobertura por comisión sin recibir una sola candidatura y se ha ofertado individualmente a más de una docena de funcionarios de carrera que cumplen con la titulación. Obtenido el informe de carácter básico para su cobertura por funcionario interino, la plaza va a ser cubierta temporalmente por alguien de la bolsa de trabajo del Cuerpo Superior con esa titulación.

Para garantizar su cobertura futura se propone la modificación de las características que dan acceso a la plaza en un doble sentido:

- Incluir en su cobertura la clave “a”, para la adscripción indistinta de personal funcionario de otras Administraciones Públicas que pudieran tener esas titulaciones.



Castilla-La Mancha

- Incluir el Grado en Ingeniería de la Edificación, amoldando las titulaciones específicas a las nuevas tendencias formativas universitarias, siendo este grado suficiente también para el desarrollo de las funciones propias del puesto.

4- SECRETARÍA GENERAL: Creación de una nueva plaza Jefatura de Sección, Nivel 25, para la Unidad Técnica de Patrimonio y Proyectos.

La Unidad Técnica de Patrimonio y Proyectos, adscrita a la Secretaría General, tiene entre sus objetivos la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos de la Administración Regional.

Desde la puesta en funcionamiento de la Unidad Técnica, hace más de tres años, las funciones de ésta se han visto incrementadas de manera sustancial debido a la puesta en marcha de actuaciones de carácter transversal con otras Consejerías y Organismos de la JCCM que no disponen de personal técnico para la gestión y seguimiento de contratos de obra y mejora de las instalaciones. Además, la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital es la consejería competente en materia de contratación centralizada de la gestión de obras, suministros e instalaciones de equipos y maquinaria para la mejora de la eficiencia energética y la reducción de la emisión de dióxido de carbono en edificios públicos.

A la vista de que las funciones y tareas de la Unidad Técnica se van a mantener en el tiempo y no van a estar condicionadas a la ejecución de un plan o programa específico de duración determinada, se considera necesario igualmente dotar de manera estructural a la Unidad Técnica de una plaza de Jefatura de Sección destinada, fundamentalmente, a la gestión de proyectos de mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones contaminantes en los edificios públicos, en aras de una Administración más sostenible.

Para el desempeño de estas funciones se considera necesario adaptar los requisitos de titulación exigidos a la nueva configuración de titulaciones técnicas para el ejercicio de profesiones reguladas en el ámbito de la ingeniería industrial. Así pues, la plaza tendría como titulaciones exigidas para el acceso las de Ingeniería Industrial/ Ingeniería Técnica Industrial /Grado en Ingeniería con titulación habilitante: Electrónica, Industrial y Automática.

El puesto a crear tendría las siguientes características:

Denominación	AF	Grupo	Nivel	CE	FP	TJ	Titulaciones
Jefatura Sección	B021	A1/A2	25	15.858,96.-€	C	HE	I.Ind. / I.T.I. / Grado- A En Ing. Electron. Indust. y Autom.



Castilla-La Mancha

5- SECRETARÍA GENERAL: Cambio de órgano de adscripción de las Jefaturas de Sección códigos 05440 y 12413.

Por razones del servicio, y ante las continuas modificaciones de la relación de puestos de trabajo, la Secretaría General y la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER, antes en el mismo centro de trabajo, permutaron dos jefaturas de sección para atender las diferentes demandas que se iban produciendo.

Así pues, el código 05440 adscrito a la Secretaría General con Área Funcional A001 viene desempeñando sus funciones en el Área de Tesorería de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER desde hace varios años.

En el sentido inverso, el código 12413 adscrito a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER con Área Funcional A008 viene desempeñando funciones en el Área de Contratación de la Secretaría General desde hace tiempo.

Para adecuar la relación de puestos de trabajo al ejercicio de las tareas que vienen desempeñando las personas titulares de ambas jefaturas de sección, se propone la modificación del órgano de adscripción y el área funcional de los siguientes códigos, permaneciendo el resto de las características de los puestos inalteradas:

- Código 05440: se adscribiría a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER y tendría como Área Funcional el A005 (Hacienda Pública).
- Código 12413: se adscribiría a la Secretaría General de la Consejería y tendría el Área Funcional A003 (Contratación, Patrimonio y Expropiaciones).

6- INTERVENCIÓN GENERAL: Incremento de una plaza en el código 00189 - “Interventor/a Delegado/a Adjunto/a”.

La actual estructura, cinco plazas, del puesto de Interventor/a Delegado/a Adjunto/a, código 00189, resulta insuficiente para garantizar un apoyo suficiente a las Intervenciones Delegadas relacionadas con sus funciones de control interno y contabilidad de los servicios centrales de la Administración regional. Tareas que les vienen reservadas de conformidad con el Decreto 10/2016, de 23 de marzo, por el que se regula la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Funciones que, tanto por necesidades de naturaleza competencial como por su grado de especialización, deber ser desarrolladas obligatoriamente por el personal titular de las Intervenciones Delegadas y de las Intervenciones Delegadas Adjuntas, en su respectivos ámbitos de competencias.

La actual existencia de puestos no permite dar una respuesta idónea a las necesidades que con carácter coyuntural se van produciendo, sucesiva o simultáneamente, a lo largo del ejercicio económico en cada uno de los órganos y centros gestores de la Administración regional. Máxime



Castilla-La Mancha

en un contexto de incremento de la demanda del control interno derivada del aumento de la especialización de sus funciones.

Por todo ello se propone la creación de una nueva plaza, la sexta, de “Interventor/a Delegado/a Adjunto/a” con código 189 para dar una respuesta inmediata y flexible a los picos de demanda que se produzcan a lo largo del año en cada una de las secciones presupuestarias.

7- INTERVENCIÓN GENERAL: Incremento de una plaza en el código 13083 – “Jefatura Equipo Control Financiero”.

El actual número de Jefaturas de los Equipos de Control Financiero, tres, es insuficiente para llevar a cabo el ejercicio de control financiero permanente (control interno de la Administración regional), en un contexto de incremento de esta modalidad de control.

Entre otras razones, el control financiero permanente en el ámbito de la Administración de la JCCM se ha incrementado como consecuencia de la automatización de los procedimientos de gestión y de control y de la generalización de la sujeción de los expedientes de gasto a fiscalización limitada previa o, más aún, a la comprobación de determinados extremos de general aplicación, tales como los financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (*artículo 31 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación*).

En este contexto de incremento de la carga interventora en el ámbito específico del control financiero, justifica la creación de una cuarta plaza de Jefatura de Equipo de Control Financiero, con las mismas características que las previstas para al actual puesto, código 13083.

8- INTERVENCIÓN GENERAL: Incorporar la clave “a” a las jefaturas de sección del código 00179.

Las cinco jefaturas de sección de la Intervención General, código 00179 están limitadas en su cobertura a la Administración General, Cuerpos Superior y Técnico, de la JCCM.

Dado que existen funcionarios de carrera de los Cuerpos Superior y Técnico equiparables de otras administraciones públicas que reúnen las competencias y capacidades suficientes para desempeñar la función Interventora a nivel de Jefatura de Sección, y en aras de garantizar y optimizar la cobertura de determinados puestos de trabajo adscritos a esta Intervención General que actualmente encuentra dificultades para hacerlo con personal funcionario de carrera de la Administración de la JCCM, se propone la inclusión de la clave “a” (*Puestos de adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas*) como requisito de ocupación de la Jefatura de Sección código 00179.



Castilla-La Mancha

9- INTERVENCIÓN GENERAL: Incremento del complemento específico de los puestos 00198 y 02401 para su equiparación a puestos de similares características dentro del mismo Órgano administrativo.

El Artículo 85 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que: "*1. Las retribuciones complementarias son las que retribuyen las características de los puestos de trabajo, la carrera profesional horizontal o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el personal funcionario, así como la realización de servicios extraordinarios (...)* 4. El complemento de puesto de trabajo retribuye las características particulares del puesto de trabajo como la especial dificultad técnica, responsabilidad, disponibilidad, incompatibilidad exigible para el desempeño del mismo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo".

Analizada la Relación de Puestos de Trabajo existente en la Intervención General, se ha identificado que existen diferentes baremos para el cálculo del complemento de puesto de trabajo cuando se trata de puestos de trabajo de características muy similares en materia de Jefatura de Servicios.

De ahí que, en virtud del principio de coherencia, los puestos que, teniendo similares características en atención a las condiciones particulares del puesto de trabajo, basados en su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, adscritos el mismo órgano administrativo, a saber, la Intervención General, deberían contar con el mismo complemento específico.

Así pues, se proponen la equiparación del Complemento Específico de dos Jefaturas de Servicio Nivel 28, a saber código 00198 "Jefatura de Servicio de Control Financiero del SESCOFIN" y código 02401 "Jefatura de Servicio de Control Presupuestario", que pasarían de los actuales 25.812 euros hasta los 27.359,16 euros, como el resto de Jefaturas de Servicio de ese Nivel 28 existentes en la Intervención General.

10- INTERVENCIÓN GENERAL: Incremento del complemento específico del puesto 00164 para su equiparación a puestos de similares características dentro del mismo Órgano administrativo.

El Artículo 85 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que: "*1. Las retribuciones complementarias son las que retribuyen las características de los puestos de trabajo, la carrera profesional horizontal o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el personal funcionario, así como la realización de servicios extraordinarios (...)* 4. El complemento de puesto de trabajo retribuye las características particulares del puesto de trabajo como la especial dificultad técnica, responsabilidad, disponibilidad, incompatibilidad exigible para el desempeño del mismo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo".

Analizada la Relación de Puestos de Trabajo existente en la Intervención General, se ha identificado que existen diferentes baremos para el cálculo del complemento de puesto de trabajo cuando se trata de puestos de trabajo de características muy similares y mismo Nivel administrativo, en este caso, un 26.



Castilla-La Mancha

De ahí que, en virtud del principio de coherencia, los puestos que, teniendo similares características en atención a las condiciones particulares del puesto de trabajo, basados en su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, adscritos el mismo órgano administrativo, a saber, la Intervención General, deberían contar con el mismo complemento específico.

Así pues, se proponen la equiparación del Complemento Específico la “Jefatura de Servicio de Aplicaciones, Información Económica y Registro”, Nivel 26, código 00164, que pasaría de los actuales 22.156,68 euros hasta los 22.691,40 euros, como el resto de Jefaturas de ese Nivel 26 existentes en la Intervención General.

11- Dirección General de POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA y COORDINACIÓN del FEDER: Incremento de una plaza en el código 14438 - “Coordinador/a Técnico/a FEDER”.

En el Decreto 104/2023, de 25/07/2023, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital se atribuye a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER (artículo 12.3), la competencia de Organismo Intermedio Coordinador del FEDER frente a la Autoridad de Gestión del FEDER y la Comisión Europea.

El Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 fue aprobado mediante decisión de la Comisión C (2022) 9154 final de 05/12/2022 y cuenta con una financiación europea del 85%. El gasto asociado a la gestión del Programa FEDER resulta elegible a los efectos de recibir las ayudas europeas y por tanto la plaza que se desea crear recibe una ayuda europea del 85% de su coste.

Este nuevo Programa financiero requiere de una mayor complejidad de gestión, no siendo suficientes los actuales medios humanos de que dispone la Dirección General, principalmente tres coordinadores/es. Para mejorar la absorción fondos FEDER 2021-2027 y adaptarlos a los nuevos requisitos que exige la reglamentación de la Unión Europea, se justifica como necesaria la creación de una cuarta plaza de “Coordinador/a Técnico/a FEDER”, código 14438 que refuerce las competencias existentes en la Relación de Puestos de Trabajo en dicha materia.

Las tareas que se verán incrementadas y tienen que asumirse dentro del Organismo Intermedio Coordinador del FEDER, y que por tanto justifican la creación de una cuarta plaza de Coordinador/a Nivel 28 serían:

- La evaluación de las políticas públicas de Fondos Europeos: análisis de datos cuantitativos y cualitativos, indicadores, estudios de impacto, análisis de costos y beneficios,
- El programa de formación en gestión y verificación de fondos,
- La participación en redes temáticas: IdI, REBECA, Ambientales...
- La ordenación de los contenidos y la comunicación de los mismos,



Castilla-La Mancha

- El impulso de la aplicación de gestión de fondos. (Tarea-Fondos 21/27, Plataforma CoFFEE),
- La participación en grupos de trabajo de e-Cohesión,
- El tratamiento de los datos generados en el Programa,
- El control de las ayudas, los pagos y las transferencias.

12- Dirección General de TRIBUTOS y ORDENANCION DEL JUEGO: Creación de una plaza de Jefatura de Servicio, Nivel 28, para la asistencia a los contribuyentes y la gestión tributaria.

En el Decreto 104/2023, de 25/07/2023, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital se atribuye a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego (artículo 11.1), la competencia para la interpretación de la normativa tributaria, la contestación a las consultas tributarias y la emisión de los informes.

Por ello mismo la Dirección General considera necesaria la creación de una unidad específica centralizada que se dedique directamente al impulso y supervisión de la asistencia a los contribuyentes y a la gestión tributaria, habida cuenta de que es objetivo de la administración potenciar la atención al ciudadano como medio para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los tributos encomendados a la administración regional.

Igualmente, con el impulso de la administración tributaria electrónica, se requiere de una mayor asistencia al contribuyente, garantizando que las adaptaciones informáticas que se hagan sean lo más acordes posibles a las necesidades y capacidades de la ciudadanía.

Por todo ello se propone la creación de una Jefatura de Servicio de “Gestión Tributaria y Asistencia” incardinada en los servicios centrales de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego que realice las siguientes funciones:

- El impulso y supervisión de la actividad de los órganos que tengan encomendadas funciones de información y asistencia al contribuyente y de gestión tributaria,
- La asistencia técnica, asesoramiento y apoyo a los órganos que tengan encomendadas funciones de información y asistencia al contribuyente y de gestión tributaria,
- El estudio, diseño y planificación de las actuaciones y procedimientos en su ámbito de actuación,
- La propuesta de los instrumentos de planificación de actuaciones, resultados y objetivos a establecer por la Dirección General en materia de asistencia y gestión tributaria,
- La propuesta de instrucciones y disposiciones normativas en materia de asistencia y gestión tributaria, así como el estudio y, en su caso, elaboración de propuestas de modificación de los sistemas y procedimientos en ese ámbito,
- La elaboración de los informes en materias relativas a su competencia que le sean solicitados por la persona titular de la dirección general,
- La propuesta, diseño y seguimiento de las adaptaciones informáticas correspondientes a su ámbito de actuación.

El nuevo puesto creado tendría las siguientes características:



Castilla-La Mancha

Denominación	AF	Grupo	Nivel	CE	FP	TJ
Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria y Asistencia	A005	A1	28	27.359,16.-€	L	PD

13- Dirección General de TRIBUTOS y ORDENANCION DEL JUEGO: Creación de una plaza de Técnico/a Superior de Apoyo, Nivel 28 para la Administración Tributaria Electrónica.

En el Decreto 104/2023, de 25/07/2023, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital se atribuye a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego (artículo 11.1.j), *“la dirección, gestión y seguimiento de las actuaciones realizadas en el ámbito de la administración tributaria electrónica, y en especial el desarrollo, implantación, mantenimiento y actualización de sistemas de información necesarios en materia tributaria, incluido el desarrollo y gestión del Registro Electrónico Tributario”*.

La Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego ha visto incrementada sus tareas en materia de administración tributaria electrónica en los últimos años, tal y como se puede ver en los informes de Administración Tributaria electrónica anuales. Estas tareas, que han ido asumiendo diferentes personas dentro de la Dirección General, requieren de un perfil técnico superior con conocimiento en la materia. No siendo suficiente el número de personas dedicadas a implementar y dar seguimiento de las actuaciones realizadas en el ámbito de la administración tributaria electrónica de la JCCM, se propone el aumento de nuevas plazas para el abordaje eficaz de dicha competencia.

Así pues, se propone la creación de una plaza de “Técnico/a Superior de Apoyo”, Nivel 28, para la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego que realice las siguientes funciones:

- Apoyo a la coordinación de las actuaciones en el ámbito de la Administración tributaria electrónica regional y, en particular, el estudio, diseño, seguimiento y modificación de los programas informáticos de ayuda para la cumplimentación de autoliquidaciones y demás documentos con trascendencia tributaria o recaudatoria; del sistema informático GRECO y los servicios web con los que se conecta; de la plataforma de pago y presentación telemática; del registro electrónico tributario y del resto de los servicios electrónicos del portal tributario de la JCCM,
- Apoyo a la coordinación del intercambio de información entre la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la presentación de las declaraciones informativas correspondientes en nombre de la JCCM según los calendarios anuales aprobados,
- Apoyo a la coordinación por la parte autonómica del Convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de suministro de información para finalidades no tributarias (Resolución de 13-02-2020, BOE de 26-02-2020),



Castilla-La Mancha

- Apoyo a la coordinación de las relaciones electrónicas con todas las notarías de España a través del Consejo General del Notariado: remisión de copias electrónicas de escrituras y fichas notariales, obtención de diligencias certificadas de presentación, resolución de incidencias...
- Apoyo a la coordinación de la visita anual del Ministerio de Hacienda en el ámbito de la Administración Tributaria electrónica.

El nuevo puesto creado tendría las siguientes características:

Denominación	AF	Grupo	Nivel	CE	FP	TJ
Técnico/a Superior Apoyo	A008	A1	28	25.812,00.-€	L	PD

14- Dirección General de TRIBUTOS y ORDENANCION DEL JUEGO: Creación de dos plazas de Técnico/a Superior de Apoyo, Nivel 26.

En continuidad de la mencionado en el punto anterior, la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego ha visto incrementada sus tareas en materia de administración tributaria electrónica en los últimos años, tal y como se puede ver en los informes de Administración Tributaria electrónica anuales.

Estas tareas, que han ido siendo asumidas por diferentes personas dentro de la Dirección General, requieren de un perfil técnico superior con conocimiento en la materia. Para poder afrontar con éxito los retos que en materia de administración tributaria electrónica se ha marcado la Administración regional, se requiere de un aumento de la relación de puestos de trabajo para el apoyo de las tareas de dicha competencia.

Por ello se propone la creación de dos plazas de "Técnico/a Superior de Apoyo", Nivel 26, para la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego que realicen las siguientes funciones:

- Gestión de usuarios de las aplicaciones tributarios: *Greco, GDO (gestor documental de oficina), Business Intelligence de los DATAMARK tributarios...*
- Gestión de los acuerdos de colaboración social en la aplicación de los tributos y tramitación de las adhesiones individuales a los mismos: *Elaboración y tramitación de acuerdos, carga de ficheros de miembros de asociaciones y colegios profesionales, tramitación de adhesiones individuales de colaboradores sociales y gestión de incidencias con colaboradores sociales,*
- Tramitación de las autorizaciones a empleados públicos y empleados de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario para el pago electrónico en nombre de terceros,
- Mantenimiento, edición y publicación de los contenidos del portal tributario de la JCCM: <https://portaltributario.jccm.es>
- Control de accesos a las Bases de datos de la AEAT,
- Tramitación automatizada de expedientes de vehículos del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados,



Castilla-La Mancha

- Resolución de incidencias producidas en las aplicaciones tributarias utilizadas por los empleados públicos y los empleados de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario: *sistema Greco, plataforma de pagos y presentación telemática y registro electrónico tributario,*
- Resolución de incidencias producidas en las aplicaciones tributarias utilizadas por obligados tributarios: *plataforma de pagos y presentación telemática, registro electrónico tributario, resto de los servicios electrónicos del portal tributario en Internet de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y transformación digital,*
- Elaboración, propuesta y seguimiento de los contratos de Administración Tributaria electrónica en coordinación con la Viceconsejería de Transformación Digital: *contrato Greco, contrato para el pago con tarjeta bancaria de autoliquidaciones y liquidaciones tributarias...*,
- Apoyo a la coordinación e implementación de las relaciones electrónicas con el Ministerio de Industria Comercio y Turismo para la creación de empresas, cooperativas, comunidades de bienes por internet, ampliación de capital y otros trámites por internet (Proyecto CIRCE),
- Elaboración, propuesta y seguimiento de los indicadores de Administración Tributaria electrónica establecidos en los planes anuales de objetivos remitidos al Ministerio de Hacienda.

Las dos nuevas plazas creadas tendrían las siguientes características:

Denominación	AF	Grupo	Nivel	CE	FP	TJ
Técnico/a Superior Apoyo	A008	A1/A2	26	22.156,68.-€	L	PD

15- Dirección General de FUNCIÓN PÚBLICA: varias modificaciones que mejoran la estructura del área de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.

En aras de mejorar la cobertura y la continuidad en la prestación de los servicios de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud, se proponen las siguientes modificaciones:

- **Modificación del puesto 005524 - "Coordinador/a de Vigilancia de la Salud":**

Debido al incremento cuantitativo y cualitativo de las responsabilidades asumidas por la persona que ostenta la coordinación de la vigilancia de la salud en la JCCM, se propone la modificación del actual puesto de trabajo pasando de un Nivel 26 A1/A2 a un Nivel 28 A1 de la Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

En este sentido, el mencionado incremento se puede resumir en la propia responsabilidad derivada de la coordinación en la elaboración y redacción de los protocolos, además de la labor imprescindible de asesoramiento en todas las gestiones y actuaciones que, en materia médica y sanitaria, no solo a nivel de los servicios centrales en los que presta directamente atención médica, sino de la necesaria coordinación con el personal médico y sanitario que trabajan en los servicios provinciales.

El incremento de la carga de trabajo a nivel cuantitativo y de responsabilidad a nivel cualitativo, justifican el incremento de nivel del puesto, convirtiéndolo en uno de los cimientos de los servicios de vigilancia de la salud de la administración regional.



Castilla-La Mancha

- **Modificación del complemento específico de puesto 005523 - “Jefatura de Servicio de Riesgos laborales”:**

Debido a diferentes situaciones que han ido surgiendo en los últimos años, se ha incrementado la labor y el trabajo de la actividad preventiva en materia de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

Este aumento constante y progresivo, ha ido pivotando sobre la Jefatura de Servicio de Riesgos Laborales que ha ido aumentando su responsabilidad en la materia, así como sus funciones de coordinación del servicio y un relativo aumento de la diversidad del trabajo consecuencia de un aumento del número de empleados públicos y de los edificios e instalaciones que los albergan. Igualmente ha supuesto un aumento de las capacidades y conocimientos de dicha jefatura, la actualización y adquisición por parte de la JCCM de más y diversa maquinaria, herramientas y utillaje. Lo que conlleva un aumento, tanto cuantitativo como cualitativo, del volumen y la calidad del trabajo requerido para la Jefatura de Servicio de Riesgos Laborales.

El grado de responsabilidad en la coordinación y jefatura del servicio se ha incrementado además por las demandas surgidas en las delegaciones provinciales, en las cuales, por el momento, no existe una jefatura de servicio sino jefaturas de sección en materia de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que las mismas necesitan de manera habitual, un apoyo en su gestión diaria de la jefatura de los servicios centrales.

Ante este aumento tanto de la responsabilidad y como de la dificultad que supone el desempeño de esta jefatura de servicio, se propone una mejora en el complemento específico del puesto, pasando de los actuales 22.691,40 euros hasta los 24.210,48 euros.

- **Modificación de los requisitos de titulación de los puestos de trabajo de las tres jefaturas de sección del Área: códigos 05525, 05526 y 05527.**

Mediante la *Resolución de 13/01/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas* se modificaron los requisitos de titulación de la Jefatura de Sección de Ergonomía y la Jefatura de Higiene Industrial justificando que la eficacia de los servicios hacía necesario que las personas que ocupasen dichas plazas tuvieran una titulación académica específica para el desarrollo técnico de sus funciones, además de la preceptiva formación acreditativa para el desempeño de las funciones de nivel superior en PRL, en las correspondientes especialidades reguladas por el artículo 37 del RD 39/1997, de 17 de enero. De este modo se establecieron las titulaciones universitarias de Psicología, Arquitectura, Ingeniería Superior, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Medicina para la Jefatura de Sección de Ergonomía y las titulaciones de Químicas, Biología, Ciencias Ambientales, Arquitectura, Ingeniería Superior, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica para la Jefatura de Sección de Higiene Industrial.

Sin embargo, dichas titulaciones habrían podido favorecer un mayor desempeño de los citados puestos, la realidad nos demuestra que, en la práctica, la cualificación y especialización técnica viene esencialmente determinada por el ejercicio profesional de dichos puestos, no tanto por la formación. Además, se ha de tener en cuenta que la especificidad profesional de la titulación,



Castilla-La Mancha

tanto en términos jurídicos como técnicos, ya viene determinada en la propia normativa, ya que se regula el ejercicio del desempeño de las funciones de nivel superior en las especialidades referidas en el Real Decreto 39/1997.

En coherencia con los criterios anteriormente señalados, también hay una tercera Jefatura de Sección adscrita al SPRL, en este caso la de Seguridad en el Trabajo, la cual tiene establecida como titulaciones universitarias específicas adicionales (además de la especialidad en Seguridad en el Trabajo del artículo 37 del RD 39/1997) las de Arquitecto, Ingeniero Industrial, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico Industrial, que resultan de igual limitante que en los dos casos anteriores.

Por último, hay que tener en cuenta las aspiraciones de promoción del personal de las Escalas Superior y Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, a la que están adscritos el conjunto de los puestos de los Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL), estando estas tres plazas abiertas (clave "i") a dicha Escala pero de facto inaccesibles en muchos casos por el requisito de la titulación.

En base a las anteriores consideraciones, se propone que las plazas de Jefatura de Sección de Ergonomía (código 05525), la Jefatura de Sección de Higiene Industrial (código 5526), y la Jefatura de Sección de Seguridad en el Trabajo (código 5527) se modifiquen suprimiendo los requisitos de las titulaciones específicas, manteniendo la especificidad de los "otros requisitos", todo ello en aras de favorecer la cobertura por el personal más capacitado para el desempeño de las mismas no restringiéndolo únicamente a funcionarios de carrera con una titulación específica, en muchos casos limitante en la actual estructura de la Administración regional.

- **Creación de un Técnico/a Intermedio/a de Prevención en la Delegación Provincial de Cuenca:**

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la delegación provincial de Cuenca, al contrario que las otras provincias, carece de la figura de un/a técnico/a intermedio/a que pueda llevar adelante las siguientes funciones:

- ✓ *Desarrollo de actuaciones encaminadas a la valoración de la integración de la prevención de riesgos laborales en el conjunto de las actividades que se realizan en los centros y unidades de la JCCM,*
- ✓ *Desarrollo de las actividades preventivas especializadas esencialmente focalizadas en la elaboración de evaluaciones de riesgo, propuestas de planificación de la actividad preventiva y planes de emergencia y de toda la documentación preventiva derivada de las mismas,*
- ✓ *Desarrollo de actuaciones de seguimiento y control para la verificación de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación preventiva,*
- ✓ *Desarrollo de actuaciones de formación específica de puesto de trabajo, tanto la formación periódica como, particularmente, la formación inicial dirigida a los empleados públicos de nuevo ingreso incorporados tras los procesos selectivos derivados de las últimas Ofertas Empleo Público,*
- ✓ *Desarrollo de actuaciones de formación en materia de gestión de prevención de riesgos laborales dirigido a los responsables de los centros y unidades de la JCCM.*

Para adecuar los recursos de la Delegación en Cuenca a los existentes en las otras provincias, máxime tras la conversión en estructura del Programa Temporal para el



Castilla-La Mancha

refuerzo de los servicios de prevención de riesgos laborales (Ref: 2021150001) que no contaba con ningún técnico intermedio de prevención en Cuenca, se propone la creación de una plaza de las siguientes características:

Denominación	Cuerpo/Escala	AF	Grupo	Nivel	CE	FP	TJ
Técnico/a Intermedio/a Prevención	Escala Activa PRL	J100	C1	21	10.845,72.-€	C	HE

16- Dirección General de FUNCIÓN PÚBLICA: conversión de una de las seis plazas del código 05579 - "Jefatura de Negociado Administrativo" en un nivel superior.

El Servicio de Administración General, de la Escuela de Administración Regional, tiene asignadas las siguientes funciones:

- Ejecución del presupuesto asignado a la EAR y la gestión de los expedientes de contratación,
- La organización de los servicios generales y gestión de los recursos materiales,
- La gestión institucional y desarrollo de los Convenios de Colaboración,
- Aplicación y coordinación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y del Plan de Autoprotección, así como la gestión de la plataforma Acércate empresas,
- La coordinación de la Carta de servicios de la EAR, memoria anual, control del dispositivo horario, plataforma Picos...

El personal de dicho servicio se compone únicamente de tres personas, una jefatura de servicio, con dos auxiliares, una jefatura de negociado nivel 17 y un auxiliar administrativo nivel 14. Este personal gestiona hasta un total de diecinueve personas laborales y externos (mantenimiento, limpieza y seguridad).

La jefatura de negociado administrativo ejerce funciones de tutorización y formación del personal auxiliar que va rotando por el puesto, generalmente de manera interina. Además, en ausencia de la jefatura de servicio, asume tareas de responsabilidad y gestión directa del servicio, en coordinación con la dirección de la Escuela.

Por consiguiente, se propone la conversión de esa jefatura de negociado administrativo en un Nivel 18 que reconozca la responsabilidad y tareas del puesto. Para ello se propone que una de las plazas del código 005579 adscrito a la EAR se escinda en el código 15378 y pase a ser de Nivel 18 con el Complemento Específico de 9.698,40 euros, permaneciendo en resto de condiciones particulares del puesto similares a las que tenía en el anterior nivel.

17- Dirección General de FUNCIÓN PÚBLICA: Creación de una plaza de Técnico/a Superior con especialidad jurídica, mediante la reconversión del código 00125.



Castilla-La Mancha

Las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en el Decreto 22/1989, de 7 de marzo, por el que se asignan competencias en materia de personal a diversos órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en el del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, abarcan una amplia variedad de materias y competencias y afectan a un gran número de personal empleado público.

El aumento en el número de empleados públicos gestionados por la Dirección General implica correlativamente un aumento proporcional en la litigiosidad, tanto en vía administrativa como en vía judicial de los mismos. Esto se traduce en ocasiones en recursos administrativos o judiciales en masa, así como en recursos administrativos o judiciales con una gran cantidad de personas interesadas.

Esta litigiosidad recae sobre el Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, quién en los años 2020, 2022 y 2023, en los que se han celebrado pruebas selectivas, ha tenido que gestionar un número de recursos administrativos relevante (417, 331 y 277 respectivamente). Este aumento en el número de recursos administrativos es previsible que se mantenga e incluso que aumente en el año 2024, debido a la convocatoria simultánea de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal mediante el sistema selectivo de concurso-oposición y de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Públicos de los años 2021 y 2022, Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (DOCM núm. 244, de 22 de diciembre). Hasta la fecha han tenido entrada en el Servicio un total de 135 recursos administrativos, esto es, en solo tres meses (de enero a marzo de 2024) han entrado prácticamente la mitad de los recursos que en el ejercicio anterior.

Últimamente se ha producido también un aumento de expedientes judiciales relacionados con los procesos selectivos cuyo seguimiento corresponde al Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública. En coherencia con lo anterior, también es previsible que el número de procedimientos judiciales aumente en los siguientes ejercicios debido a la finalización de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, así como a la mayor litigiosidad que puede provocar la aplicación de las compensaciones por cese al personal funcionario interino y al personal laboral temporal, previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por ello, se considera necesario el aumento de un/a Técnico/a Superior, con especialidad jurídica, que pueda reforzar las competencias y capacidad de resolución del Servicio de Régimen Jurídico ante el incremento presente, y previsiblemente futuro, de la litigiosidad.

La citada plaza tendrá las siguientes funciones:

- La tramitación de recursos administrativos (alzada, reposición, extraordinario de revisión), de reclamaciones de responsabilidad patrimonial y de revisiones de oficio y declaraciones de lesividad. *Dicha tramitación comprende, desde la elaboración del acuerdo de inicio, en los casos de iniciación de oficio, hasta la notificación a las personas interesadas de la resolución correspondiente, incluyendo requerimientos de subsanación, traslados del recurso a otras personas*



Castilla-La Mancha

interesadas, trámites de audiencia o de prueba, peticiones de informes, petición de dictámenes al Consejo Consultivo, en su caso, ...

- El seguimiento de autos y sentencias judiciales relativos a la competencia de la Dirección General de Función Pública de la JCCM. *En síntesis, se trataría de las siguientes actuaciones: preparar los expedientes que hay que remitir a los órganos judiciales; realizar, en su caso, los emplazamientos a personas interesadas, cumplimentar las pruebas admitidas por los órganos judiciales, informar al Gabinete Jurídico en relación con las solicitudes de medidas cautelares y con los incidentes de ejecución, y control de autos y sentencias y, en su caso, de la ejecución.*
- El asesoramiento jurídico en materia de función pública al resto de servicios de la Dirección General y al resto de órganos de la Administración de la JCCM. *Esta función comprende la contestación a preguntas, dudas o consultas formuladas por el resto de servicios de la dirección general y el resto de órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como la elaboración de informes.*

Por ello se propone la conversión de una plaza de Administrativo de la Consejería, adscrita a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER, código 00125, desdotada de largo plazo, en la plaza necesaria para el refuerzo del Servicio de Régimen Jurídico, dependiente de la Dirección General de Función Pública, que tendría las siguientes características:

Denominación	AF	Grupo	Nivel	CE	Titulación	FP	TJ
Técnico/a Superior	A002	A1	22	9.865,80.-€	Grado/Lic En Derecho	C	JO

18- Delegación Provincial de ALBACETE: creación de una plaza de “Técnico/a Superior de Apoyo A/A”.

Con fecha 28/07/2023 se publicó en el DOCM el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Albacete de José Enrique Sánchez Álvarez que había sido nombrado por Decreto 167/2019, de 23 de julio, pasando a la situación de servicios especiales como funcionario de carrera del Cuerpo Superior.

Con fecha 03/08/2023 la DGFP dicta Resolución de reingreso al servicio activo con efectos del 29/07/2023, debiendo asignarle tareas adecuadas a su cuerpo en Albacete (misma localidad en la que se encontraba adscrito el puesto de trabajo desde el que pasó a la situación de servicios especiales).

Dado el tiempo ya transcurrido con asignación de funciones y la provisionalidad, incluso económica, que ésta implica, se hace necesaria la creación de un puesto de trabajo al que adscribir provisionalmente al citado funcionario acorde con lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y en la Instrucción de la Dirección General de la Función Pública, de 5 de noviembre de 2007, reguladora, entre otros aspectos, del reingreso al servicio activo derivado del cese en la situación de servicios especiales.



Castilla-La Mancha

Para dar cumplimiento al derecho que la norma otorga a quien ha permanecido durante un cierto tiempo en la situación de servicios especiales y reingresa al servicio activo como funcionario de carrera, se propone la creación de un puesto con carácter de “a amortizar” con las siguientes características preestablecidas en la ley:

Denominación	AF	Grupo	Nivel	Titulación	CE	FP	TJ
Técnico/a Superior Apoyo A/A	A005	A1	26	Grado/Lic En Derecho	25.276,92.-€	-	PD

La creación de dicha plaza tendrá efectos desde el reingreso al servicio activo de su titular, y se adscribirá a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego de la Delegación Provincial de Albacete debido a la gran carga de trabajo y el incremento continuo de la pendencia de expedientes relativos a los impuestos cedidos que se origina por la falta de estabilidad del personal que presta funciones en la misma.

Este puesto contribuirá a proporcionar estabilidad a dicha área, encomendándole la realización de las siguientes funciones:

- Asesoramiento técnico,
- Elaboración de informes, estudios y actuaciones complementarias de apoyo relacionados con las funciones del órgano directivo,
- Redactar propuestas,
- Preparar, elaborar e informar disposiciones, programas o planes de actuación,
- Analizar y evaluar la idoneidad de modelos de actuación vigente,
- Formular conclusiones y propuestas,
- Participar e impulsar el desarrollo de proyectos de mejora y servicios.

19- Delegación Provincial de CIUDAD REAL: creación de una cuarta plaza del código 11612 de Auxiliar de Atención al Público.

Consecuencia de la Resolución de 15/11/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de diferentes Consejerías (DOCM nº.223 de 21 de noviembre de 2022) se creó el puesto 14903 – “Auxiliar de Atención al Público A/A” suprimiendo una de las cuatro plazas del código 11612.

Consecuencia de la Resolución de 07/12/2023, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se adjudican definitivamente destinos del concurso permanente de traslados CPF 3/2023 Cuerpos Generales (DOCM nº.239 de 15 de diciembre de 2023), la persona titular de la plaza 14903 obtiene otro destino definitivo, y al ser su plaza considerada “a amortizar”, se produce la supresión de la misma.



Castilla-La Mancha

Ante la necesidad de contar nuevamente con cuatro plazas de “Auxiliar de Atención al Público” en el servicio de atención al contribuyente de la Delegación Provincial de Ciudad Real, se propone la creación de una cuarta plaza del código 11612 que sustituya la amortizada a comienzos de año.

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL